



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

LEY MUNICIPAL Nº 096
DE 04 DE MARZO DE 2016

Ing. Alfonso Paul Lema Gross
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

POR CUANTO, EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO SANCIONA LA LEY DE:

“DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO POR EFECTO DE LA GRANIZADA”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

DECRETA:

ARTÍCULO 1. (OBJETO).

Declarar situación de emergencia en el Municipio de la ciudad de Tarija y la provincia Cercado por efecto del evento adverso de la granizada.

ARTÍCULO 2. (ASIGNACIÓN DE RECURSOS).

Autorizar al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Tarija y la provincia Cercado, la asignación de recursos económicos y modificaciones presupuestarias en el marco de sus competencias de acuerdo a la normativa en vigencia, para apoyar al restablecimiento de los procesos productivos que han sido afectados por los desastres naturales en las comunidades de Pinos Sud, Pantipampa, España Sud, Santa Ana La Cabaña, Tolomosita Sud y Obrajes Sud, conforme a los Informes Técnicos de la Unidad de Gestión de Riesgos.

ARTÍCULO 3. (RESPONSABILIDAD)

Una vez entregados los recursos a los afectados, éstos serán los responsables de implementar los proyectos y/o mecanismos de apoyo, debiendo informar sobre el uso de los mismos.

ARTÍCULO 4. (INFORME)

El Órgano Ejecutivo Municipal remitirá al Concejo Municipal un informe sobre los recursos económicos ejecutados con motivo de la presente Ley Municipal.

Remítase, la presente Ley al Ejecutivo Municipal para su promulgación respectiva.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Alfonso Paul Lema Gross
Ing. Alfonso Paul Lema Gross

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Alberto Valdez Rojas
Sr. Alberto Valdez Rojas

CONCEJAL SECRETARIO SUPLENTE

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley Municipal de esta Provincia. Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 08 días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

Rodrigo Las Pereira
Lic. Rodrigo Las Pereira

ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA